

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BUENAVENTURA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio de Buenaventura (Toledo), que dentro del plazo allí establecido se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el nombramiento de dos vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto en el mismo, al haber finalizado el periodo para el que fueron nombrados los actuales.

Los interesados en el nombramiento de Juez de Paz titular así como en el de Juez de Paz sustituto, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, especificando el puesto al que optan o bien que optan a los dos puestos, en un plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Buenaventura 31 de agosto de 2011.-El Alcalde, Carlos Fernando de Castro Fernández.
N.º I.-8195